

**Ramiro, Pedro. Arzobispo de Granada.** *Doctrina cristiana.* Juan Navarro. 1568

4º. - A-L<sup>8</sup>. - 88 h. - Let. gót. - Caps. grabs.

150 x 100 mm; 26 lín. ; TIPO: 92 / CAJA: 118 x 74 mm.

h. 1r.: [Portada:]

¶ La Doctrina Christiana : que el Reuerendissimo Señor Don fray Pedro Ramiro, Arçobispo que fue de Granada hizo , y ordeno: juntamente con las Constituciones q̄ ordenaron los Reuerendissimos señores don Fernando de Loazes Arçobispo que fue de Ualencia: don Fray Joan de Muñatones Obispo de Segorbe : don fray Martin de Cordoua Obispo de Tortosa : don Gregorio Gallo Obispo de Origuela : y el señor Licenciado Miranda Cōmissario General de los nuevos conuertidos, z Inquifidor de la sancta Inquificion de Ualencia : en la junta q̄ tuuieron en la Insigne ciudad de Ualencia, con assistēcia del Excellentissimo señor Conde de Benauēte, Uiforrey, y Capitan General de su Magestad en el Reyno de Ualencia, acerca del regimien to, y orden q̄ han de guardar los nuevos conuertidos, y los demas ministros, y officiales para esto diputados. ¶ Añadese en el fin vna breue summa, y resolucion de la doctrina Christiana. ¶ Uende se en casa de Pedro Borbon, y Miguel Martinez, librereros de su Excellencia. 1568

h. 1v.: Ego Jacobus Ferrufius, Sacre (...) nihil reperi quod obster... (...) Datum Ualentię quin to Idus Octobris. 1568.

¶ Nos Thomas Daffio. U.J.D.: (...) concedimus licentiam et facultatem... Dat. Ualentie. 11. mensis Octobris. 1568.

h. 2r. - h. 4r.: Epistola. ¶ Almuy Illustre y Reuerendissimo señor Obispo de Segorbe, y Albarrazin, el Maestro Perez, su Uicario General. : «Confiderando la prudencia, sollicitud...»

h. 4v.: Prologo : «En nombre de la sanctissima Trinidad, Pa...»

h. 5r. - h. 56v.: [Texto de «La Doctrina Cristiana»]

h. 57r.: Constituciones. Ordenadas por los Reuerendissimos señores don Fernando de Loazes Arçobispo que fue de Ualencia : don fray Joan de Muñatones Obispo de Segorbe : don fray Martin de Cordoua Obispo de Tortosa : don Gregorio Gallo Obispo de Origuela : y el señor Licenciado Miranda Cōmissario General de los nuevos conuertidos, z Inquifidor de la sancta Inquificion de Ualencia, en la junta que tuuierō en la Insigne ciudad de Ualencia, con assistēcia del Excellentissimo señor Conde de Benauente, Uiforrey, y Capitan General por su Magestad en el Reyno de Ualēcia, acerca del regimien to, y orden que han de guardar los nuevos conuertidos, y los demas Ministros, y officiales para esto diputados. ¶ Añadese en el fin vna breue Summa, y resolucion de la Doctrina Christiana. ¶ Uenden se en casa de Pedro Borbon, y Miguel Martinez, Librereros de su Excellencia.

h. 57v.: [En blanco]

h. 58r. - h. 81v.: Constituciones. ¶ Las Constituciones que los nueuamente conuertidos del presente Reyno de Ualencia han de guardar, son las siguientes.

h. 82r. - h. 88v.: La Doctrina Christiana. ¶ Los Articulos de nuestra Fe catholica, que todo fiel Christiano es obligado a creer, y saber, son catorze: de los quales, los siete pertenesce a la Diuinidad. Y los otros siete a la sancta humanidad de nuestro señor Jesus Christo.

h. 88v.: [Colofón:] ¶ Fue impressa la presente Doctrina Christiana, y Constituciones, en la Insigne ciudad de Ualencia, en casa de Joan Nauarro. Año. 1568

BOSCH. Valencia, II, n. 528 (Constituciones ; n.535: Doctrina). - CC.S.XVI, Q-R-136. - GISBERT, ORTELLS. Universitaria, n. 1010 (sólo Constituciones). -PALAU, VII, n. 139.303 (n. 139.302: sólo Constituciones). - SERRANO MORALES, p. 372. - XIMENO, I, p.150.

De las dos partes de las que se compone este ejemplar, sólo la segunda, *Constituciones*, está en Valencia, B.Universitaria. La primera parte, *Doctrina cristiana*, la hemos recibido de la B.N.M. Por este motivo, las reproducciones grabadas con el escáner, tienen diferente tamaño, siendo las originales las correspondientes a la h. 57r, h. 58r y el colofón.